

C.E. Nº 229133

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

26 NOV 2015

VISTO: la Cuadragésima Sesión de la Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional, que tendrá lugar en La Haya, Reino de los Países Bajos, entre el 18 y 21 de noviembre de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que en la mencionada Sesión se elegirá al señor Felipe Michelini como Miembro del Fondo de Víctimas de la Corte Penal Internacional y resulta conveniente su presencia;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos, el señor Felipe Michelini deberá partir a la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos el día 16 de noviembre de 2015, emprendiendo el regreso a la República el 21 de noviembre de 2015, arribando el 22 de noviembre de 2015;-----

III) que el señor Felipe Michelini deberá pernoctar en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2015;-----

IV) que el trayecto Amsterdam – La Haya – Amsterdam se realizará vía terrestre;-----

V) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos asciende a U\$S 300,00 (dólares estadounidenses trescientos);-----

VI) que al no pernoctar el señor Felipe Michelini los días 16, 21 y 22 de noviembre de 2015 en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 120,00 (dólares estadounidenses ciento veinte);----

VII) lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No.

401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Felipe Michelini, a fin de integrar la Delegación de la República que participará de la Cuadragésima Sesión de la Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional, que tendrá lugar en La Haya, Reino de los Países Bajos, entre el 16 y 22 de noviembre de 2015.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Felipe Michelini, en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, por cuatro (4) días (17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2015) por un importe de U\$S 300,00 (dólares estadounidenses trescientos) y por tres (3) días (16, 21 y 22 de noviembre de 2015) por un importe de U\$S 120,00 (dólares estadounidenses ciento veinte) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Felipe Michelini por el trayecto Montevideo – La Haya – Montevideo, por un importe total de U\$S 1738,00 (un mil setecientos treinta y ocho dólares estadounidenses) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020